



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2012) 643 final] [2012/0305 (COD)].

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	7294
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión.	7294
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7294
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7294

Páginas**Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.**

La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al primer punto del Orden del Día. 7294

El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados. 7294

Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.

La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 7294

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista). 7295

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). 7296

Queda aprobado por asentimiento el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio. 7298

El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, levanta la sesión. 7298

Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 7298



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bueno. Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Bienvenidos a la Comisión de la Presidencia. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. Don Fernando Rodero sustituye a doña Ana Redondo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidente. Ana Isabel Hernández Morán sustituye a María Isabel Blanco Llamas y José María Bravo Gozalo a Salvador Cruz García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. Pasamos al primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. ¿Se ratifican... quedan ratificados por asentimiento? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**



- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los glases... los gases fluorados de efecto invernadero”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. El Grupo Socialista valora muy positivamente cuantas actuaciones se dirijan al cumplimiento del objetivo de limitación del aumento de la temperatura mundial -fijado por consenso científico en 2 °C- para prevenir los efectos climáticos perjudiciales.

El cambio climático, por tanto, es un problema global, como ha manifestado el Protocolo de Montreal, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, que expresamente ha manifestado su apoyo a una eliminación progresiva de la producción y del consumo de HFC, y la Coalición del Clima y Aire Limpio de dos mil doce para reducir los contaminantes del clima de corta vida. Prácticamente nadie serio se cuestiona el cambio climático.

Concedores, por tanto, de que el Consejo Europeo ha instado a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Unión Europea -entre un 80 y un 95 % de aquí al dos mil cincuenta respecto de los niveles iniciales de mil novecientos noventa-, nuestro Grupo apoya la Estrategia de Crecimiento Europa 2020, que establece la prioridad del crecimiento sostenible, fomentando el crecimiento ecológico.

Igualmente, apoyamos la voluntad de la Unión Europea de garantizar dicho objetivo al coste más bajo posible, y, aunque los gases fluorados representan actualmente el 2 % de todos los gases con efecto invernadero de la Unión Europea, somos concedores de que tienen un potencial de... de calentamiento de hasta 23.000 veces mayor que el del dióxido de carbono, y, por tanto, participamos de los esfuerzos por mejorar la aplicación del actual Reglamento, y compartimos la necesidad del establecimiento de medidas adicionales.

La mayoría de estos gases fluorados han sido desarrollados por la industria para sustituir a sustancias que agotan la capa de ozono, que se están retirando en virtud del Protocolo de Montreal; aun así, estos también producen efecto invernadero. Se utilizan en una serie de aparatos de refrigeración y de aire acondicionado, en espumas aislantes y en equipos eléctricos, pulverizadores, como disolventes o en sistemas de protección contra incendios.

El aumento de la población mundial y su nivel de vida ha llevado, además, a una proliferación de este tipo de aparatos. Por ello, acogemos positivamente los objetivos de la presente propuesta, que sustancialmente son:

La sustitución del reglamento, disuadiendo de la utilización de los gases fluorados con gran impacto sobre el clima en favor de alternativas seguras y eficientes



desde el punto de vista energético, y mejorando más aún las medidas de contención y tratamiento al final de la vida útil de los productos y aparatos que contengan este tipo de gases.

En segundo lugar, mejorar el crecimiento sostenible, fomento de la innovación y desarrollo de tecnologías ecológicas, mediante la mejora de las oportunidades de mercado para las alternativas tecnológicas y los gases con escaso impacto sobre el clima.

También nos alineamos con la voluntad de la Unión Europea en adoptar en la legislación aquellos últimos descubrimientos científicos a nivel internacional.

También creemos que es un buen objetivo el cumplir al logro de un consenso sobre un acuerdo internacional para suprimir progresivamente los hidrofluorocarburos, el grupo más importante de gases fluorados en virtud del Protocolo de Montreal.

Y, por último, acogemos la simplificación y aclaración del reglamento actualmente en vigor, sobre todo para mejorar las posibilidades comerciales, teniendo en cuenta la situación actual de los mercados, de nuestras empresas.

Nuestra Comunidad Autónoma, además, hemos constatado que, siguiendo las competencias propias de organización, ha desarrollado su normativa relativa a la certificación de empresas y personas y a la autorización de centros formativos en cuanto a las exigencias de la normativa estatal referidas a la actividad de distribución de gases fluorados, etiquetado de tipos, habilitación de las empresas y certificación del personal de las mismas.

Pero es nuestro interés fundamental que dado que el derecho al medio ambiente adecuado y a su protección, concretado en este caso en los objetivos de reducción de... de emisiones, sea compatible con la preparación de nuestra industria para las repercusiones que dichas restricciones tienen en las distintas fases de la cadena de producción y en las diferentes etapas del uso -es decir, en los productores de sustancias químicas, en los productores de productos y aparatos, en los mayoristas, en los usuarios industriales de productos y aparatos, en las empresas que prestan servicios de revisión de dichos aparatos y en los consumidores finales, esto es, los ciudadanos de Castilla y León-, siendo, en consecuencia, un problema transfronterizo respecto al cual es preciso actuar, como mínimo, a escala de la Unión Europea, con una referencia explícita al objetivo de lucha contra el cambio climático en su propio Tratado de Funcionamiento, y habiendo fijado esta un objetivo común de reducción de emisiones, nosotros consideramos como muy oportuna la regulación que hoy estudiamos.

Por tanto, consideramos que, además, se adecúa perfectamente al principio de subsidiariedad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En turno, también, de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidente. Buenos días. Efectivamente, nos compete hoy el control de la aplicación del principio de subsidiariedad de la propuesta presentada, la



propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo sobre gases fluorados de efecto invernadero -lo cual... iniciativa que se enmarca en el control del... del cambio climático- y el impedimento o los objetivos de impedimento del proceso de calentamiento global. Evidentemente, una de las medidas para luchar contra ese calentamiento es la limitación o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se ha dicho aquí cuáles son los objetivos de reducción de esos gases de efecto invernadero. El Consejo Europeo se ha propuesto reducir las emisiones entre un 80 y un 95 % respecto de las emisiones del año mil novecientos noventa, con el objetivo en el dos mil cincuenta, lo cual es similar a las propuestas que se han hecho en el resto de países desarrollados.

El camino para alcanzar ese objetivo al menor costo posible es lo que plantea o el objetivo principal que persigue esta propuesta de reglamento que se nos somete a consideración.

Se hace hincapié, dentro de los gases de efecto invernadero, a los gases fluorados de efecto invernadero, los cuales, aunque representan únicamente el 2 % del total de gases de efecto invernadero, tienen un potencial de calentamiento veintitrés mil veces superior al del CO₂. Los gases fluorados de efecto invernadero son los que se generan en los frigoríficos, en los aparatos de aire acondicionado y también en los extintores. Son gases que se introdujeron en su momento para introducir aquellas sustancias contenidas en los pulverizadores que eran tan perjudiciales para la capa de ozono. Y el perjuicio fundamental de estos gases fluorados está en las fugas, en el uso de los pulverizadores también y en el... en la eliminación de los productos que utilizan gases fluorados una vez concluida su vida útil, teniendo en cuenta, además, que estamos hablando de productos o electrodomésticos que tienen vidas útiles muy amplias, lo cual, el objetivo de su control en la eliminación de estos productos ha de hacerse también a medio y largo plazo.

El objetivo que plantea la Unión Europea a través de este reglamento... de esta propuesta de reglamento es, precisamente, la reducción de la emisión de este tipo de gases en el ámbito de la Unión Europea, a la vez, lógicamente, que se plantea también el objetivo de sustituir estos gases fluorados por alternativas seguras que tengan un menor impacto sobre el clima, o, al menos, sean capaces de reducir su impacto.

Evidentemente, en este momento económico, el objetivo no es en absoluto fácil, porque, en este momento, y con las tecnologías que se... existen, es muy difícil la sustitución a costes iguales, y mucho menos a costes más bajos. Por lo tanto, el objetivo genérico que plantea este reglamento es, en todo caso, necesario. Es decir, trabajar a medio y largo plazo para disuadir de la utilización de gases fluorados en favor de otras alternativas, mejorar las medidas de tratamiento al final de la vida útil de los productos y aparatos que contienen los gases fluorados y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico para la búsqueda de alternativas a los gases fluorados a costes iguales o costes más... más bajos.

Lógicamente, estamos hablando de objetivos que no se pueden plantear a nivel local, a nivel nacional ni incluso a nivel comunitario, sino estamos hablando de objetivos mundiales. Se exige o se requiere la unidad de acción de todos los países y, por supuesto, de los... en el ámbito o en el marco en el que nos movemos, de todos los países de... integrantes de la Unión Europea.



Por ello es por lo que, precisamente, se respeta esta... esta iniciativa; esta propuesta de reglamento respeta plenamente el principio de subsidiariedad, en tanto en cuanto los Estados por sí solos no pueden luchar contra el cambio climático, con independencia de las iniciativas que cada uno de los Estados pueda llevar a cabo para la consecución del objetivo de lucha contra el cambio climático. La unidad de acción en el ámbito de la Unión Europea, que, además, es en esencia uno de los objetivos de la propia existencia de la Unión Europea, exige acciones concertadas a nivel comunitario, a nivel internacional, que justifican absolutamente la... el respeto al principio de subsidiariedad, con independencia, repito, de las iniciativas que en el ámbito autonómico y en el ámbito estatal se puedan llevar a efecto para la consecución de los mismos objetivos.

Votación Dictamen

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. ¿De sus intervenciones cree entender la Presidencia que queda aprobado por asentimiento? En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].